



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Salto Grande, 31 de agosto de 2022

RESOLUCION CTM Nº 151/22

(Acta Nº 1134 - as. 8.5)

VISTO: el EE 2022-SCYC-0056 en el que tramita la Resolución CTM Nº 060/22 de fecha 11.05.22 por la cual se aprueba el Documento de Licitación Pública del Contrato SG-732 "RGL1124-CI-PROY0150-OB-100 Recuperación y Protección de Costas Margen Derecha" y se dispone su llamado; y

CONSIDERANDO: que, el pasado 05.07.22 se efectuó el Acto de Apertura de ofertas, habiéndose recibido solo la oferta de la firma Norvial Servicios S.A.;

que, en la actuación 15 la Gerencia de Proyecto RSG informa que la Circular Nº 3, mediante la Nota CSC/CAR 1727/2022 de fecha 17.06.22, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

que, en la actuación 17 el informe de evaluación del Comité de Contrataciones declara la oferta admisible desde el punto de vista económico - financiero, legal y técnico, informando que, sin embargo, la única oferta presentada supera ampliamente el monto prevalorizado, por lo que recomienda declarar fracasada la Licitación;

que, en la actuación 18, mediante la Nota CSC/CAR 2267/2022 de fecha 12.08.22, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la No Objeción al informe que propone rechazar la oferta presentada por la firma Norvial S.A. por inconveniencia económica, anular la licitación y realizar un nuevo llamado;

que, la Asesoría Letrada en la actuación 19 toma la inter-

vención de su competencia;

que, la Gerencia General, en actuación 24, de acuerdo con lo actuado, eleva a consideración declarar fracasada la Licitación Pública del Contrato SG-732 y elaborar uno nuevo que contemple ofertas económicamente convenientes;

lo establecido en el artículo 9.1. del Manual de Normas 003 - Compras y Contrataciones; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública del Contrato SG-732 "RGL1124-CI-PROYUI50-OB-100 Recuperación y Protección de Costas Margen Derecha" aprobado por la Resolución CTM Nº 060/22 de fecha 11.05.22.

 2. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto como así también las notificaciones correspondientes.
 - para el cumplimiento del objeto de la licitación fracasada a través de los procedimientos que correspondan.





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 151/22

(Acta Nº 1134 - as. 8.5)

- 3. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 4. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Luis Benedetto

Carlos Albisu Presidente